ARMADA DE COLOMBIA Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA FUERZA QUE PROTEGE

San Andrés Isla, 06 de noviembre 2026

BASE NAVAL No.4 ARC "SAN ANDRÉS"
ADENDA No. 001 PROCESO No. 051-ARC-CBNL04-2026

La señora Comandante de la Base Naval No. 04 ARC "San Andrés" de la Armada de Colombia, debidamente nombrada mediante la Orden Administrativa de Personal Comando Armada No. 1207 del 28 de noviembre de 2025 y Acta de Posesión No. 2271 de fecha 30 de enero de 2026, y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Base Naval No 4 ARC "San Andrés" de la Armada de Colombia en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 16 de junio de 2022, y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 "Manual De Contratación del Ministerio De Defensa Nacional" Modificada parcialmente por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 y, Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, se permite informar a los oferentes interesados en el presente proceso de Contratación de mínima cuantía No. 051-ARC-CBNL04-2026, cuyo objeto es el de **"**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RACIONES DE CAMPAÑA LISTAS PARA CONSUMO DE CONFORMIDAD CON LA NTMD 0065-A7, acuerdo especificaciones técnicas", hasta por valor de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($175.000.000,00) M/CTE, excluidos de IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan teniendo en cuenta las observaciones allegadas por los Oferentes interesados en participar en el proceso, se hace necesario:

PRIMERO: Modificar el **ANEXO "OFERTA ECONÓMICA"**, del estudio previo y la invitación publica, así

ANEXO "B"
PROPUESTA ECONÓMICA

El abajo firmante actuando en nombre y representación de (INCLUIR) lo cual se verifica con los documentos que integran esta propuesta, de acuerdo con la Invitación a Ofertar (Invitación Pública No. _____ ARC CBNL04-2026, manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas, fichas técnicas, plazo de ejecución, ubicación del lugar de ejecución y condiciones de entrega del contrato que se llegare a suscribir y hacen parte del proceso cuyo objeto es contratar el (INCLUIR) y por ende he efectuado el análisis detallado de los gastos que genere la ejecución del contrato que se suscriba, tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los (BIENES) en consecuencia serán de mi resorte exclusivo y por ende correrán a mi cargo en caso de resultar adjudicatario, me permito indicar que el valor ofertado incluido IVA y demás erogaciones por cada uno de los (BIENES), es el siguiente:

ITEM	***DESCRIPCIÓN***	***REFERENCIA***	***CANT***	***VALOR PROMEDIO CONFORME ESTUDIO DE MERCADO, INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS QUE APLIQUEN***	***VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS QUE APLIQUEN***
1	*RACIONES DE CAMPAÑA LISTAS PARA EL CONSUMO ACUERDO NTMD 0065-A7*	*ACUERDO NORMA (NTMD 0065- A7) (MENÚS 2-3-5)*	*1*		

Nota 1. *el contrato se suscribirá por el valor total del presupuesto oficial disponible. Las cantidades finales a adquirir serán el resultado de dividir el presupuesto total asignado entre el precio unitario obtenido, ejecutándose mediante órdenes de pedido según la necesidad de la Entidad.*

Nota 2. *En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados en el presente anexo.*

Nota 3. *En caso que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a este se entenderá que viene incluido en el valor total (IVA presunto), sin perjuicio de las correspondientes correcciones aritméticas por parte del comité económico. Si el bien está legalmente exento de IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.*

Nota 4. *De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia, en tal sentido no se establecerán sus tarifas con centavos, sino que deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:*

CENTAVOS	*APROXIMACION*
0.01 Centavos a 0.49 centavos	*Al peso Colombiano inmediatamente anterior*
0.50 Centavos a 0.99 centavos	*Al peso Colombiano inmediatamente siguiente.*

SEGUNDO: Los demás términos no modificados de los pliegos de condiciones mediante la presente adenda permanecen y por ende continúan vigentes.

Atentamente,

Comandante Base Naval No.4 ARC “San Andrés”